PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 39/2022
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 421.341

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **GRUPO ANTARES S.A.**, con R.U.C. Nº 80078672-6, domiciliada en la calle Gladiolos Nº 540 c/ Amapolas, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA INÉS PEDROZO ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.826.177, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 39/2022 de **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 39/2022, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 42/2022 – ID N° 421.341 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CONGRESO NACIONAL", con vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 5 de diciembre de 2023.

~~SILVIO A. OVELAR B.~~
CONTRATANTE

MARÍA INÉS PEDROZO ~~ROMERO~~
CONTRATISTA

GRUPO ANTARES S.A.